

## Propuesta mejora ejercicios de los procesos de selección

En la OPE 2017-2019 que está en vías de finalización, se ha puesto de manifiesto la necesidad de racionalizar el tipo de ejercicios que se vienen realizando para nuestras Ofertas de Empleo, tanto por la obsolescencia o inadecuación de algunos temarios, como por la dilatación de los procesos (v.g. Psicología 14 llamamientos y 2 meses para leer el 1<sup>er</sup> ejercicio).

Si bien somos conscientes de que tal vez no sea momento de variar los temarios en profundidad para no perjudicar a aquellos que se hallan en proceso de estudio en estos momentos con una perspectiva de empezar a examinarse en menos de un año, queremos señalar que, en nuestra opinión, las oposiciones son una prueba para seleccionar a aquellos más aptos para acceder al empleo público, no para demostrar los conocimientos que ya tienen adquiridos y certificados por una titulación, por lo que las pruebas deberían pensarse con esa perspectiva, si bien asumimos que esta reforma podría esperar un momento más oportuno.

Sin embargo, en algunos casos el temario es tan obsoleto que proponemos que se revisen en profundidad todos ellos y singularmente los referidos a Medicina y Enfermería. Para éstos sugerimos que se coordine, en la medida de lo posible, con los temarios utilizados en el Servicio Cántabro de Salud.

En todo caso, en todos los temarios, pedimos que se aporte una bibliografía o listado de textos de referencia que permitan al opositor prepararse unos textos de estudio con garantías.

Por lo que respecta al tipo de ejercicios de los procesos selectivos valoramos la propuesta que nos ha aportado la administración como punto de partida para una mejora en este tema.

En términos generales: valoramos positivamente

- la rebaja de la nota de corte al 50% del total (4,5; 5; 7,5 ó 10 según corresponda),
- la disminución de  $\frac{1}{2}$  a  $\frac{1}{4}$  la resta de las respuestas erróneas
- La unión en una única convocatoria de los ejercicios de Auxiliar administrativo y Subalternos
- la supresión (sustitución) de la prueba voluntaria de idiomas por una certificación "oficial" de conocimientos. **En este punto pedimos que se incluya también como válido el certificado emitido por el CEARC en sus cursos de idiomas e incluir como válido el curso de Intérprete de Lenguaje de Signos (ILS).**

El resto de la propuesta referido a **Cuerpos Generales** nos parece asumible tal y como está planteada.

En cuanto a **Cuerpos Especiales**, la idea general de concentrar pruebas nos parece razonable, con matices, por lo que proponemos otra distribución de las pruebas:

-No compartimos el planteamiento de preguntas teóricas sobre los temas divididos en bloques. A cambio, en aras a una mayor objetividad, proponemos un ejercicio tipo test que englobe tanto la parte específica como la general en una proporción mayoritaria para la parte específica (v.g. 70% - 30%), con un reparto por preguntas por bloques si así se prevé en el temario y con un mayor número de preguntas que los ejercicios de test actuales (al englobar las dos partes) y

mayor tiempo de resolución lógicamente (a negociar si pueden compensarse las dos partes con una nota mínima por cada parte, o se hace valoración conjunta). Un segundo ejercicio con 5 ó 4 preguntas (según grupo/subgrupo) teórico-prácticas propuestas por el tribunal en base a los supuestos prácticos, que podrían/deberían ser leídas ante el mismo.

-También valoramos positivamente para estos cuerpos, la rebaja de nota de corte, la disminución de puntos negativos por respuesta errónea y la sustitución de la prueba voluntaria de idiomas con las certificaciones que indicábamos al principio.

En todos los casos reiteramos la necesidad de revisar/actualizar los temarios, e indicar los textos de referencia, para lo que proponemos se creen grupos de trabajo de inmediato, por especialidades y que vayan elaborando baterías de preguntas.